



ADENDUM AL CONTRATO 02/2016 "PARA LA ADQUISICION DE ACUMULADORES, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/02/2016.

Adendum al contrato de adjudicación derivado de la licitación pública local LPL/02/2016 para la adquisición de Acumuladores, para los autobuses que forman parte del parque vehicular de este O.P.D, celebrado el día 30 de Noviembre De 2016, celebrado entre el L.A.E. **SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ**, en su carácter de Director General, en lo sucesivo SYT, y por la otra **FILTROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V**, representada en este acto por **C. GUILLERMO CAMPILLO FIGUEROA**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Facultades en Materia Laboral y General para Actos de Administración con Facultades, a quién para efectos del presente instrumento se le denominará **EL LICITANTE ADJUDICADO**, quienes se someten a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Las partes se reconocen la personalidad con la que comparecen al presente acto jurídico.

II.- Que con fecha 13 de Enero de 2016, celebraron contrato de adjudicación derivado de la licitación pública local LPL/02/2016 para la Adquisición de Acumuladores, para los Autobuses que forman parte del parque vehicular de este O.P.D.

III.- Que es voluntad de AMBAS PARTES celebrar el presente ADENDUM.

IV.- AMBAS PARTES reconocen que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se puede acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- AMBAS PARTES, convienen en modificar la **CLAUSULA PRIMERA** del contrato referido en el II.- de las DECLARACIONES, para quedar textualmente como sigue:

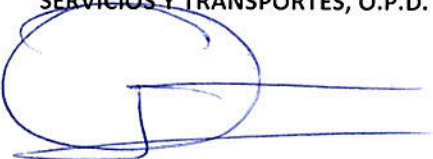




CLAUSULA PRIMERA.- **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D**, adquirirá de **EL PROVEEDOR** la **PARTIDA UNICA:**

- a) La **PARTIDA UNICA:** CORRESPONDIENTE a 720 SETECIENTOS VEINTE ACUMULADORES, DE 17 PLACAS, CON UN MINIMO DE 900 AMPERES, CON TERMINAL TORNILLO Y CASCO AL CAMBIO, CON UN VALOR TOTAL DE \$896, 954.68 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N), CON I.V.A INCLUIDO.





Habiendo leído el presente ADENDUM y conscientes de su contenido y alcance legal, las partes lo firman por duplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 30 Treinta días del mes de Noviembre de 2016.

<p>SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>  <p>L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO</p>  <p>C. GUILLERMO CAMRILLO FIGUEROA en su carácter de Apoderado General, de FILTROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. NORMA GABRIELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RAMIRO URZUA OROZCO CONTRALOR INTERNO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D</p>	

